

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Resolución de 6 de junio de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores:

EDICTO NÚMERO 25 – SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta

131/2010/30834. — H. S., H. — 136.896.235. — 15 de abril de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 100 euros.

131/2010/31740. — C. C., P. F. — 51127251-E. — 15 de abril de 2011. — 60.c) OPACCFE. — 150 euros.

131/2010/28649. — L. G., E. — 11866963-W. — 25 de marzo de 2011. — 60.c) OPACCFE. — 150 euros.

131/2011/00907. — E. R., H. — X-5622685-J. — 21 de marzo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/30853. — A. V., J. — 25185931-B. — 15 de abril de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 100 euros.

131/2011/00890. — T. Z., M. L. — X-5448503-X. — 21 de marzo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/15893. — General de Hostelería Drimagos, Sociedad Limitada. — B-85604676. — 14 de enero de 2011. — 61.c) OPACCFE. — 14.200 euros.

131/2011/00786. — S., M. — X-6142121-V. — 4 de abril de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/00993. — D. P., A. — AN-0146474. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/02801. — K. M., Y. — X-3052029-K. — 19 de mayo de 2011. — 79.3.e) OGPMAU. — 3.601 euros.

131/2011/05297. — A., M. — X-4085595-J. — 11 de mayo de 2011. — 59.d) OPACCFE. — 40 euros.

131/2011/00902. — A. G., M. C. — 5569126-W. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/00877. — S. S., L. G. — Y-0726593-Z. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/30872. — R. E., A. E. — X-5780118-B. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/00795. — O. B., O. — X-6844078-Z. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/29881. — Tremenda 76, Sociedad Limitada. — B-85368736. — 7 de abril de 2011. — 60.c) OPACCFE. — 601 euros.

131/2010/27837. — P. A., A. — 2513809-R. — 27 de abril de 2011. — 61.c) OPACCFE. — 0 euros.

131/2010/29866. — La Cava de Don Pablo, Sociedad Limitada. — B-85638500. — 7 de abril de 2011. — 61.c) OPACCFE. — 12.001 euros.

131/2010/22644. — Glenaulín, Sociedad Limitada. — B-81477986. — 5 de mayo de 2011. — 61.c) OPACCFE. — 12.900 euros.

131/2010/30176. — G. G., J. — 47221527-C. — 15 de abril de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/31335. — C. C., D. C. — X-9340360-Z. — 15 de abril de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/01815. — H. R., J. E. — 6025893-P. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 500 euros.

131/2011/00229. — H. M., P. J. — X-6918638-P. — 11 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/28636. — P. G., O. A. — 52883117-E. — 11 de mayo de 2011. — 60.c) OPACCFE. — 0 euros.

131/2011/01632. — A. L., C. — 459.904.520. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2011/03744. — A. C., L. P. — 46365197-A. — 19 de mayo de 2011. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.621/11)